

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 087-10 celebrada el lunes 22 de noviembre de 2010, al ser las 11:35 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente. Fuera del país.  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora. Motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.  
MBa. Marianela Navarro Romero, Subgerente Auditor General  
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El señor Presidente informa que publico el Presupuesto Extraordinario de la República, donde la Institución tenía una autorización de fondos adicionales para la atención de la emergencia, para finalizar de manera tranquila lo que resta noviembre y diciembre de este año, se atendió cerca de 3000 familias con subsidios, todavía no se tiene una cifra exacta de las necesidades, pero probablemente rondan las 5000 familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Mayra Díaz momentáneamente.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para modificar el orden del día y trasladar el punto denominado **“AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES: PROTECCIÓN SOCIAL Y EMPLEO, A REALIZARSE LOS DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, ESTE CO-ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE AL HAMBRE DE BRASIL”**, para trasladarlo como punto final de la presente agenda.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Mayra Díaz.

**2.2. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. MAYRA DÍAZ, PARTICIPE EN EL EVENTO DE “MODELOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, LECCIONES DE POLÍTICAS PARA LA REGIÓN CENTROAMERICANA”, QUE SE DESARROLLARÁ EN ALIANZA CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DEL EL SALVADOR Y EL BANCO INTERAMERICANA DE DESARROLLO (BID), LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO:**

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 499-10**

**CONSIDERANDOS**

1.- Que mediante oficio SISCA/N/10/678, de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrito por Ana Hazel Esrich, de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, mediante el cual invita a la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i., participar en el “Modelos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

de Atención a la Primera Infancia. Lecciones de política para la región centroamericana”, que se desarrollará en alianza con la Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador y el Banco Interamericana de Desarrollo (BID), los días 2 y 3 de diciembre del año en curso.

2.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por la organización.

3.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, en virtud de que la Institución desarrolla el programa Red de Cuido para niños de 0 a 6 años, por lo que la experiencia que se obtenga en dicho evento será de vital importancia para la implementación de dicho programa.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Autorizar a la ***LICDA MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL, A.I PARA QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN AL EVENTO “MODELOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA- LECCIONES DE POLÍTICA PARA LA REGIÓN CENTROAMERICANA”, A CELEBRARSE EN SAN SALVADOR DE 2 AL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO***, por lo que deberá salir del país a partir del 1 de diciembre y regresar el 4 de diciembre del año en curso. Inclusive.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

***3.1- ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE PRODUCTORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y MÁS R.L. COOPECAMPESINO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEAS PRODUCTIVA GRUPAL DENOMINADO “DOTACIÓN BÁSICA DE EQUIPO TURÍSTICO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1847-11-10:***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directora para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, y Roy Vargas, Coordinador de Generación de Empleo.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo solicita al Lic. Roy Vargas, que realice la presentación del convenio de Ideas Productivas Grupal con COOPECAMPESINOS.

El Lic. Roy Vargas señala que se trata de un proyecto turístico, por lo que inicia la presentación con filminas, que forma parte integral del acta.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece un proyecto interesante y que muy pocas veces se presentan proyectos donde un campesino se dedique a turismo, casi siempre el turismo esta en manos de extranjeros en Costa Rica. Le parece que en la propuesta de acuerdo en los considerandos se debería incluir el objetivo del proyecto, es decir, una pequeña descripción del proyecto para conocer de qué se trata y se incluya todo lo que el IMAS le va a dar y la ubicación del mismo.

Con respecto al artículo 3 del considerando dice: “Todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigidos por el IMAS,...Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica...”, se debería citar cuales son las que le van ayudar en este caso al IMAS, porque no han citado ninguna nada más generalidades y si les van a dar alguna capitación.

La Licda. Isabel Muñoz señala que en el 3.1. dice dotación básica de equipo, pregunta qué equipo, también en el punto 5.1. no se va a oponer en lo que se detalla porque el proyecto le parece muy bueno. Además en el inciso 5.11.4 dice “identificar mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda que indique “Financiado por el IMAS”, los activos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

adquiridos con estos recursos públicos cuando sea posible, pero sino, deben registrarse de la forma que mejor pueda consignarlo la Organización.”, esto es más bien para ellos.

En realidad el proyecto le gusta mucho y es conveniente que se haga una descripción del proyecto. Asimismo le gustaría saber si se le va a dar capacitación en cuanto al manejo de alimentos para tranquilidad de los clientes.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 500-10***

***CONSIDERANDO***

- 1- Que mediante oficio PGE-303-11-10 del 19 de noviembre del 2010 el Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador de Proceso de Generación de Empleo, recomienda el proyecto presentado por la Cooperativa Autogestionaria de Productores de Servicios Turísticos y Más R .L (Coopecampesinos), el cual tiene como fin que sean atendidas 22 familias, 38 beneficiarios en condiciones de pobreza y se pretende realizar las siguientes acciones: Mejorar el Equipo Operativo de servicio turístico en Coopecampesinos R.L, para así atraer un mayor porcentaje de turismo. Dicho proyecto está ubicado en el cantón de Aguirre, comunidad Quebrada Arroyo de la provincia de Puntarenas y el monto que recomienda es por la suma de  $\text{€}37.053.999.00$ .
- 2- Que mediante oficio AJ.1404-11-2010 del 19 de noviembre del 2010 la Asesoría Jurídica de la Institución, remite el referido convenio entre el IMAS y la Cooperativa Autogestionaria de Productores de Servicios Turísticos y Más R .L (Coopecampesinos), para la ejecución del Proyecto de Idea Productiva Grupal denominado: Dotación Básica de Equipo para Servicio Turístico, adjuntando la Constancia de Legalidad No. 76-2010CC del 19 de noviembre del 2010.
- 3- Que mediante oficio SGDS-1847-11-10 del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, remite a este Consejo Directivo con su aval para consideración y aprobación el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa Autogestionaria de Productores de Servicios Turísticos y Más R. L-Coopecampesinos, para la ejecución del Proyecto de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Idea Productiva Grupal denominado: Dotación Básica de Equipo para Servicio Turístico.

***POR TANTO***

Se acuerda.

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE PRODUCTORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y MÁS R. L (COOPECAMPESINOS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL DENOMINADO: DOTACIÓN BÁSICA DE EQUIPO PARA SERVICIO TURÍSTICO, POR UN MONTO DE ₡37.053.999,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES).***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Roy Vargas.

***3.2. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES 0053, 0054, 0057, 0058, 0059, 0060, 0062, 0063, 0066, 0069, DEL 0070 AL 0074, DEL 0076 AL 0078, 0080, 0081, 0083, 0084 Y 0085.***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directora, para que ingresen a la sala de sesiones la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, Coordinadora Desarrollo Comunitario

Las señoras Directoras manifiestan esta de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Peters.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 501-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0053-08-10 del 17 de agosto del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 098330-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte de Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Brenes Torres Daysi	1-342-272	s/n	C-490240-1998	3-098330-000	130.90
Mora Gómez Edith	1-375-896	s/n	C-576770-1999	3-098330-000	165.69

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1-Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios indicados en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2-Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 502-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social , del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0054-08-10 del 18 de agosto del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 088812-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Solano Quirós Elieth Chinchilla Cordero Alvaro Antonio	3-195-1156 3-197-1269	s/n	C-182874- 1994	3-088812-000	197.56

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios del notario, por concepto de confección de escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

-----

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 503-10**

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0057-08-10 del 24 de agosto del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 028607-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia solicitante que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Núñez Serrano Ana Lidia Serrano Torres Marcos	3-213-570 3-236-450	s/n	C-235716-1995	3-028607-000	144.94

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

2.- Los honorarios del notario, por concepto de confección de escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 504-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0058-08-10 del 24 de agosto del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote, inscrito en el Partido de San José, folio real 548983-000, con afectación a patrimonio familiar a favor de los menores Mora Méndez Kimberly María cédula # 3-519-367 y Mondragón Méndez Denier Jesús, cédula 3-573-998, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Méndez Arias Loren María	2-564-119	18	SJ-103109-1993	1-548983-000	135.11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, por confección de escritura, será cubierto por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 505-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0059-08-10 del 31 de agosto del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 047603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Méndez Matamoros Frank Adler Gómez Obando Juana Lidia	6-181-688 5-203-642	542-B	P-1139005- 2007	6-047603-000	149.38

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios del notario, por concepto de confección de escritura, correrá por cuenta de la familia beneficiaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 506-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

resolución 0060-09-10 del 01 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 019907-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área M <sup>2</sup>
Castrillo Reyes Moisés	6-107-539	s/n	P-622866-2000	6-019907-000	130.33

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios del notario, por concepto de confección de escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 507-10**

**POR TANTO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0062-09-10 del 03 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 081801-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Area M <sup>2</sup>
Espinoza Carmona Ruth Alvarado Montenegro Efigenio	5-290-548 8-090-350	19-A	P-903546-1990	6-081801-000	165.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales serán cubiertos por la familia beneficiaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

**ACUERDO CD 508-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0063-09-10 del 03 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 043144-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Bustos Martínez Isabel Del Carmen c/c Bustos Martínez María Del Carmen	6-068-049	s/n	P-875547-1990	6-043144-000	165.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- La Institución cancelará los gastos notariales, por la formalización de la escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 509-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0066-09-10 de fecha 13 de setiembre del 2010, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos (2) lotes destinados a área comunal y calle pública, según los planos catastrados # A-822893-2002 y A-823512-2002 respectivamente, a favor de la Municipalidad de Palmares cédula jurídica # 3-014--042071, ubicado en el Proyecto Santo Cristo de Esquipulas, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 131618 - 001 - 002 - 003 - 004, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 6° Esquipulas, Cantón 7° Palmares, Provincia 2° Alajuela y son las que se describen a continuación:

Destino	N° de Planos Catastrados	Área M <sup>2</sup>	Parte del Folio Real
Área Comunal	A-822893-2002	4.733.91	2-131618-001-002 - 003 - 004
Calle Pública	A-823512-2002	6.500.05	2-131618-001 - 002 - 003 - 004

1.- El Alcalde Municipal como representante legal de la Municipalidad de Palmares, será quien firme la escritura de traspaso del área comunal y calle pública del Proyecto Santo Cristo de Esquipulas.

2.- La Unidad responsable de la ejecución y seguimiento del presente acuerdo será Proceso Desarrollo Comunitario y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 510-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0069-09-10 del 24 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Segura Montoya Odilie Argentina	7-126-606	38-C	L-10148-1991	7-000934-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios de formalización de la escritura serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 511-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0070-09-10 del 24 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 85603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Quesada Prado Oscar	1-431-229	6	SJ-844098-1989	1-85603-000	94.16

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios de formalización de la escritura serán cubiertos por la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 512-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0071-09-10 del 28 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 192947-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Orozco Santamaría María Mayela	2-306-353	66	A-695950-2001	2-192947-000	144.99

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 513-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0072-09-10 del 28 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 21996-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Cerdas Anchía Elsie Linneth	6-388-103	s/n	P-26400 - 1992	6-21996-000	173.77

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- La Institución cancelará los gastos notariales, por la formalización de la escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 514-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0073-09-10 del 28 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 21170-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Aragón Ana Cristo	155802510617	s/n	P-766633- 2002	6-21170-000	90.56

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización será cubierto por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 515-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0074-09-10 del 30 de setiembre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 21996-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Rodríguez Morales Idalie c/c Rodríguez Morales Dalia	6-074-345	4	P-28509-1992	6-21996-000	208.97

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- La beneficiaria cancelará los gastos notariales, por la formalización de la escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 516-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0076-10-10 del 01 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 043144-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Ponce Maltes Hipólita	5-068-258	s/n	P-875545- 1990	6-043144-000	165.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- La Institución asumirá los gastos notariales por la confección de la escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 517-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0077-10-10 del 04 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de dos parcelas inscritas en el Partido de Puntarenas, folios reales 087691-000 y 087704-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Parcela N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Picado Abarca Jorge Luis	1-474-114	29-A	P-180994-1994	6-087691-000	19.112,01
Barboza Espinoza Flor M <sup>a</sup>	1-536-187				

Nombre	Cédula	Parcela N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Vásquez Telles Roberto	6-096-749	60-A	P-183408-1994	6-087704-000	24.019,26
Bermúdez Guerra Blanca Rosa	6-124-120				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales serán cubiertos por la familia beneficiaria Picado-Barboza y en el caso de la familia Vásquez-Bermúdez serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 518-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0078-10-10 del 04 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 136563-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Ruiz García María Rosa	2-205-310	14	SJ-140420-1993	1-136563-000	107.51

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVA.

2.- Los honorarios de formalización de la escritura serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 519-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0080-10-10 del 06 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 057949-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Núñez Solano Maria Auxilio c/c Núñez Solano María Auxiliadora Hernández Bonilla Fernando	3-169-308 3-103-397	s/n	C-1448235- 2010	3-057949-000	108.00
Solano Espinoza M <sup>a</sup> de los Angeles	3-580-659	s/n	C-1400539- 2010	3-057949-000	111.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución en ambos casos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 520-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0081-10-10 del 07 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 021287-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Herrera Jará Magali Ríos González Steward	7-136-774 7-110-364	s/n	L-793203- 1988	7-021287-000	900.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios de formalización de la escritura serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 521-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0083-10-10 del 13 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de San José, folio real 380418-000, constituyéndose afectación a patrimonio familiar, en favor de los menores Moreno Gómez Edwin Antonio, Stewart Gómez Noelia Lisseth, Castillo Gómez Naydelin Nayeli y Realpe Gómez Brasly Johanny, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Folio Real</b>	<b>Área M<sup>2</sup></b>
Gómez Aguilar María Cristina	1-837- 821	5-B	SJ-829218- 1989	1-380418- 000	90.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Se debe corregir en la escritura la localización geográfica, de conformidad con el plano catastrado.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 3.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 522-10**

**POR TANTO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0084-10-10 del 14 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 13343-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Romero Telles Amalia	2-325-015	s/n	L-782249-1988	7-13343-000	968.23

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

Con respecto a la anterior resolución, la señora Directora Isabel Muñoz pregunta por qué los demás lotes son pequeños y en este caso es grande que mide 968.23 m<sup>2</sup>, cuál es la diferencia.

La Licda. Peter señala que la diferencia es porque este proyecto fue invadido, se desarrolla en Limón, la mayoría varían entre 450 m<sup>2</sup> en adelante, cada uno se apropió el tamaño del lote, en esa zona no siembran, viven por más de 25 años.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD 523-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0085-10-10 del 15 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 175194-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Araya Sandoval Johan Ramírez Herrera Nancy Cristina	3-372-395 3-383-022	66	C-523726- 1998	3-175194-000	211.35

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando los beneficiarios establecidos en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios notariales, por confección de escritura, será cubierto por la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo y Lorena Peter.

Además se retira de la sala de sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz, de manera momentánea.

El señor Presidente solicita se incluya un punto 4 denominado: “Asuntos Presidencia Ejecutiva: 4.1. **AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES: PROTECCIÓN SOCIAL Y EMPLEO, A REALIZARSE LOS DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, ESTE CO-ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE AL HAMBRE DE BRASIL.**”

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:**

**4.1. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES: PROTECCIÓN SOCIAL Y EMPLEO, A REALIZARSE LOS DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EL 1° DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, ESTE CO-ORGANIZADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE AL HAMBRE DE BRASIL:**

El señor Presidente da lectura del oficio P.E.1430-11-2010 de fecha 18 de noviembre del 2010 suscrito por su persona y dirigido a los señores y señoras directora que dice: “ Para su análisis y consideración se remite la invitación al “Seminario sobre Políticas Públicas Intersectoriales: Protección Social y Empleo”, a realizarse los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2010, en Río de Janeiro, Brasil. Lo anterior para que se autorice el viaje de la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, para que me represente en mi calidad de Ministro de Bienestar Social y Familia y de Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social. No omito manifestar que los gastos de viaje para participar en dicho seminario, serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA).”

Seguidamente, solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

**ACUERDO CD 524-10**

**CONSIDERANDOS**

1.- Que mediante oficio SEDI-DDSE/377/10, de fecha 18 de octubre de 2010, suscrito por el señor Francisco Pilotti, Director, Departamento de Desarrollo Social y Empleo, invita al Dr. Fernando Marín Rojas a participar en el “Seminario sobre Políticas Públicas Intersectoriales: Protección Social y Empleo ” a celebrarse en Río Janeiro, Brasil del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2010.

2.- Que entre los objetivos de dicho seminario se establecen los siguientes:

- a) Conocer las innovaciones y avances que ha experimentado a nivel regional el enfoque intersectorial para abordar la protección social y la generación de empleo a través de programas dirigidos a las poblaciones más vulnerables.
- b) Analizar los desafíos políticos y de gestión que se presentan, tales como financiamiento, articulación e implementación interministerial.
- c) Analizar el papel del sector privado y la sociedad civil en estrategias integrales de protección social y empleo.
- d) Avanzar en la sistematización de las experiencias nacionales en esta materia, a fin de incorporarlas a las actividades de cooperación horizontal que realizan la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO) y la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

3.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, tomando en cuenta que los programas que desarrolla el IMAS , específicamente con el Proceso de Generación de Empleo en población vulnerable, tiene relación con los contenidos de dicho evento que fortalecerá a la institución en la implementación de políticas sobre emprendimientos productivos, que nos permiten generar trabajo, lo cual mejorará los ingresos de las familias en condición de pobreza, involucrando al sector privado y a la sociedad civil, lo cual se encuentra tipificada en nuestra Ley de Creación.

4.- Que mediante oficio P.E. 1430-11-2010 suscrito por el Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, recomienda a participar en el presente viaje a la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, para que lo represente en calidad de Ministro de Bienestar Social y de Familia y Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 087-2010.**

5- Que este Consejo Directivo considera que por tratarse de políticas en esta materia es de vital importancia que participe la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, en su condición de Directora del Consejo Directivo, con el fin si estas son viables puedan ser implementadas en el programa Inversión Social por medio de una política dirigida por este Órgano Colegiado.

6- Que los gastos del viaje serán cubiertos por la organización.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Autorizar a la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo para que participe, en representación del Dr. Fernando Marín Rojas, como Ministro de Bienestar Social y de Familia y Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el evento “Seminario sobre Políticas Públicas Intersectoriales: Protección Social y Empleo” a celebrarse en Río Janeiro, Brasil del 30 al 1 de diciembre del año en curso, por lo que deberá salir del país a partir del 29 de noviembre y regresar el 2 de diciembre del año en curso.

Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.  
El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las licenciadas Rose Mary Ruiz y Mayra Díaz.

Sin más asunto que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:59 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**